

FECHA: 09/07/2014

EXPEDIENTE N°: 840/2009

ID TÍTULO: 2500871

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos   |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Rey Juan Carlos   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Rey Juan Carlos   |
| <b>Centro/s</b>                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Móstoles</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Alcorcón</li></ul> |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se han añadido los nuevos centros donde se imparte la titulación, en este caso, el Campus de Fuenlabrada y el Campus de Móstoles -Se han actualizado los datos de la oferta de plaza para adecuarlos a la oferta actual. -Se han subsanado los apartados 4.2, 4.4 y 8.2 tal y como se indicaba.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Tras revisar el número de plazas de las diferentes titulaciones que se imparten en la Universidad Rey Juan Carlos y percibir que no estaban incluidas las plazas de las dobles titulaciones, se modifica el número de plazas para primero, segundo, tercer y cuarto año de implantación con el fin de subsanar este dato.

### 6.1 - Profesorado

Se ha añadido el profesorado necesario para la impartición de la docencia en los dos nuevos centros.

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han añadido los recursos materiales y los servicios relativos a los dos centros añadidos, el Campus de Fuenlabrada y el Campus de Móstoles. -Se ha actualizado la información relativa a la plataforma que se utiliza para la impartición de la docencia online, puesto que actualmente se utiliza una nueva plataforma.

Madrid, a 09/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken